

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>5501</b>			Nº:	
Fecha: <b>29/03/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 487100 Dependencia: MANTENIMIENTO  Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

### **ASUNTO**

Varios

### **RESUMEN**

EXPTE. 115/2021 ENCARGO A MEDIO PROPIO SEROMAL, S.A. DE LAS OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN PROTECCIÓN CIVIL, EN EL EDIFICIO BASE DE POLICÍA NORTE DE ALCOBENDAS

### **TEXTO DEL DECRETO**

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente administrativo relativos a este encargo a medio propio SEROMAL, S.A. sobre la base de los siguientes HECHOS:

Primero.- La Memoria Valorada presentada por la empresa SEROMAL ,S.A., el dos de noviembre de 2021 recoge los trabajos de LAS OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN LA ZONA DE PROTECCIÓN CIVIL SITOS EN EL EDIFICIO BASE NORTE DE POLICÍA LOCAL DE ALCOBENDAS y los valora en 10.073,05 € (Diez mil setenta y tres euros con cinco céntimos).

Segundo.- Los Servicios Municipales informan favorablemente el encargo destacando el Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad que la realización de obras descritas en la memoria valorada, a realizar en la Avenida de Valdelaparra, 124 de Alcobendas, son necesarias para mantener la funcionalidad de sus espacios e instalaciones.

A estos hechos, le son de aplicación los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El artículo 32 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados del cual dicha empresa municipal ostenta la condición reconocida en el artículo primero de sus Estatutos Sociales, en virtud de la adaptación efectuada en escritura pública, autorizada el 29 de septiembre de 2008.

Segundo. El Decreto 10933/2021, de 27 de julio, amplió la tarifa vigente con los precios de nuevos elementos concatenando las sucesivas ampliaciones efectuadas desde la inicial aprobación efectuada por Decreto nº 7837, de fecha 23 de julio de 2009.

Tercero. El Decreto nº 14.042/2021, de 7 de octubre, de la Alcaldía Presidencia, delega en la Concejalía delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, las competencias, relativas a los encargos a los medios propios personalizados, incluyendo la autorización y disposición de los gastos a que den lugar dichas actuaciones.

Por todo ello, HE RESUELTO:

Primero.- Conferir a la Empresa Municipal SEROMAL, S.A. (NIF A28892339) un encargo a medio propio cuyo objeto son las obras de REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN LA ZONA DE PROTECCIÓN CIVIL sitios en el EDIFICIO BASE NORTE DE LA POLICIAL LOCAL DE ALCOBENDAS, conforme a la Memoria Valorada, firmada el dos de noviembre de

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>5501</b>			Nº:	
Fecha: <b>29/03/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 487100 Dependencia: MANTENIMIENTO  Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

2021, por un importe total, no sujeto a IVA, de 10.073,05 € (Diez mil setenta y tres euros con cinco céntimos). El plazo de ejecución se establece en un mes.

Segundo.- Autorizar y Disponer el gasto de 10.073,05 €, (Diez mil setenta y tres euros con cinco céntimos), no sujeto a IVA, con motivo del encargo a medio propio a la empresa municipal SEROMAL, S.A. (NIF A28892339) de la realización de los trabajos contemplados en la antes citada memoria valorada, con cargo a la aplicación presupuestaria 413 .92015. 21200 en la cual existe suficiente consignación presupuestaria, toda vez que se ha previsto en el documento AD número 1202200004632.


Tercero.- Establecer que la forma de pago será la establecida a continuación:

- Al ser superior a 2.000 €, se debe presentar a través de la plataforma digital [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es).
- La retribución de dichos trabajos se abonarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de CERTIFICACIÓN, siempre y cuando el Ayuntamiento preste su conformidad a las mismas, una vez informada por el departamento de mantenimiento de edificios e instalaciones

Cuarto.- Publicar, a efectos de transparencia, en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de este encargo al medio propio, referidos al menos, a su objeto, presupuesto, duración, y obligaciones económicas.

Quinto.- Formalizar el encargo en un documento que deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, recogiendo el plazo de duración del mismo, incluyendo el objeto, presupuesto, obligaciones económicas, subcontratación que se realicen con la mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Seromal, S.A., a la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, a Intervención General y a Tesorería Municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Hpyw1o33JUs1urz99P4v2Q2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	Hpyw1o33JUs1urz99P4v2Q2	FECHA	29/03/2022	
FIRMADO POR	CRISTINA MARTINEZ CONCEJO (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			